



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



## **LLAMADO N°1/2024 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL I EN EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y GENÓMICA MICROBIANAS - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR DEL IIBCE.**

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de horas docentes para actividades de investigación, Nivel I, de 25 horas semanales de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 7 de abril de 2019 y adenda correspondiente, para el **Departamento de Bioquímica y Genómica Microbianas - Laboratorio de Microbiología Molecular del IIBCE.**

### **I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN**

Contrato de 25 horas semanales (Nivel I), por el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez por igual período, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la Investigador/a Responsable (Sección I, Art. 8° del Reglamento Interno).

El sueldo nominal es de **\$30.747,85** (escala vigente, valores enero de 2024) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

### **II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS**

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de horas docentes para actividades de investigación Nivel I y II vigente, de fecha 7 de abril de 2019 y adenda correspondiente, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

### **III) INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: [Inscripción Llamado N°1/2024 Nivel I](#), desde el viernes 16 de febrero **hasta las 12:00 horas del martes 5 de marzo de 2024.**

En el momento de la inscripción, las/los aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.
2. Currículum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web del IIBCE ([acceder al formato de CV](#)) o versión CVuy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.
3. Escolaridad y título de grado y de posgrado cuando corresponda.





Ministerio  
de Educación  
y Cultura



4. Carta motivación (opcional).

5. Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta de la persona Responsable del Departamento o Responsable Administrativo indicando nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

**No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.**

#### **IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN Y RENOVACIÓN**

No se podrá tomar posesión del contrato pasados los 30 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Sección I, Art. 10° del Reglamento).

Los/as postulantes extranjeros/as seleccionados/as deberán contar con la cédula de identidad uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No podrán acceder a estos contratos aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE o que ya posean un contrato de esta naturaleza en la institución. No podrán presentarse quienes ya hayan usufructuado un contrato por el mismo Nivel en el mismo Departamento.

La persona seleccionada deberá presentar **al momento de la toma de posesión del contrato:**

- Carné de Salud vigente
- CV Digital de Gestión Humana del Estado (CV-GHE.uy) ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley 19889 art 104). ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N°19791 ([acceder al trámite](#))

#### **V) PERFIL**

Las personas que se postulen deberán ser estudiantes avanzados o egresados de carreras relacionadas con Ciencias de la Vida (formación en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Genética, Microbiología).

Se considerará el interés que tenga en desarrollar una tesis de posgrado durante el contrato.

La persona seleccionada trabajará en el análisis de comunidades microbianas terrestres, con particular atención en la estructura de la comunidad, resistencia antibiótica y elementos de transferencia horizontal de genes. El trabajo incluye el uso de técnicas microbiológicas, bioquímicas, bioinformáticas y de biología molecular, por lo que se valorará la experiencia de trabajo en las mismas.





## VI) PRUEBAS DE OPOSICIÓN

### Temas para la Prueba Teórica

Consistirá en una prueba escrita en la que el/la aspirante deberá describir de forma ordenada, jerarquizada y resumida, los conocimientos que posea sobre alguno de los siguientes temas (a sortear previo a la prueba):

1. Taxonomía bacteriana (descripción resumida de los criterios taxonómicos usualmente empleados en bacterias, se pueden incluir algunos ejemplos).
2. Mecanismos de resistencia antibiótica en bacterias (descripción del mecanismo involucrado en cada caso, criterios de clasificación de genes involucrados).
3. Elementos de transferencia horizontal de genes en bacterias. Plásmidos (caracterización, clasificación), transposones.
4. Elementos asociados a la transferencia horizontal de genes en bacterias. Integrones (estructura, mecanismo de organización, clasificación).

### Temas para la Prueba Práctica

Consistirá en una prueba escrita sobre los siguientes temas prácticos:

1. PCR a tiempo final.
2. Aislamiento de ADN total a partir de muestras ambientales.
3. Técnicas de biología molecular para el clonado de fragmentos de ADN en plásmidos.
4. Técnicas para la transferencia de plásmidos bacterianos mediante conjugación.
5. Técnicas para la transferencia de plásmidos mediante transformación.

Investigadora Referente: Dra. Silvia Batista (e-mail: [sbatista@iibce.edu.uy](mailto:sbatista@iibce.edu.uy)).

“El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislatura vigente.”

